



# DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

## PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA SOCIAL (PREUS)

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2024 se reúne la Comisión Técnica de Valoración con los siguientes integrantes:

- El Coordinador de CEAS, Jesús García Salvador
- La Técnica de Inclusión Social, Rosario García Fernández
- La Técnica de EDIS, Rosa Lázaro Lázaro
- La Jefa de Sección del Servicio de Familia e Igualdad, M<sup>a</sup> Paz Villafáñez Crespo
- El Jefe de Sección del Área de Servicios Sociales e I.O., Manuel Fernández Varela

La Comisión, una vez examinadas las solicitudes formuladas y de conformidad con los criterios recogidos en la normativa reguladora de las ayudas, aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación nº 45/18, de 23 de marzo, eleva al Presidente la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- **ESTIMAR PARCIALMENTE LA SOLICITUD, CONCEDER y ABONAR** una prestación económica de **1.000 euros a D. PEDRO GONZÁLEZ CUBERO** con NIF nº 12.371.665-B, y domicilio en C/ Claudio Monjas nº 8 bajo de Mojados (Valladolid), CP 47250, **para suministro energético**, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la normativa reguladora.

**El abono se efectuará directamente al interesado** correspondiendo al CEAS de **Portillo**, realizar el seguimiento de la ayuda. La justificación se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas, recibos y documentos acreditativos del pago, en el plazo de 3 meses desde que se efectúe el abono de la ayuda, conforme establece el art. 11 de la normativa reguladora.

- **ESTIMAR PARCIALMENTE LA SOLICITUD, CONCEDER y ABONAR** una prestación económica de **439 euros a D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CARNICERO MARCOS** con NIF nº 12.324.552-W, y domicilio en Ctra. Wamba nº 3 1º-C de Villanubla (Valladolid), CP 47620, correspondiendo **339 euros para gafas y 100 euros para gastos farmacéuticos**, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la normativa reguladora.

**El abono se efectuará a través de entidad colaboradora, CÁRITAS DIOCESANA VALLADOLID** (CIF nº R-4700126-H), correspondiendo al CEAS de **Cercanías 1**, realizar el seguimiento de la ayuda. La justificación se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas, recibos y documentos acreditativos del pago, en el plazo de 3 meses desde que se efectúe el abono de la ayuda, conforme establece el art. 11 de la normativa reguladora.

- **ESTIMAR PARCIALMENTE LA SOLICITUD, CONCEDER y ABONAR** una prestación económica de **1.275 euros a D<sup>a</sup>. DAYSI VICTORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** con NIF nº 01.861.987-E, y domicilio en C/ Uno de Mayo de Tudela de Duero (Valladolid), CP 47320, **para tres meses de alquiler**, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la normativa reguladora.

**El abono se efectuará a través de entidad colaboradora, CRUZ ROJA VALLADOLID** (CIF nº Q-2866001-G), correspondiendo al CEAS de **Pinoduro** realizar el seguimiento de



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

la ayuda. La justificación se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas, recibos y documentos acreditativos del pago, en el plazo de 3 meses desde que se efectúe el abono de la ayuda, conforme establece el art. 11 de la normativa reguladora.

- **ESTIMAR INTEGRAMENTE LA SOLICITUD, CONCEDER y ABONAR** una prestación económica de **600 euros** a **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL HENAR TEJERO MECO** con NIF nº 09.274.957-T, y domicilio en C/ Dos nº 19 (Barrio virgen de la Guía) de Tudela de Duero (Valladolid), CP 47320, **para prótesis dental**, de conformidad con lo establecido en el art. 4 de la normativa reguladora.

**El abono se efectuará directamente a la interesada** correspondiendo al CEAS de **Pinoduro**, realizar el seguimiento de la ayuda. La justificación se efectuará mediante la presentación de las correspondientes facturas, recibos y documentos acreditativos del pago, en el plazo de 3 meses desde que se efectúe el abono de la ayuda, conforme establece el art. 11 de la normativa reguladora.

EL COORDINADOR DE CEAS

Jesús García Salvador

EL JEFE DE SECCIÓN DEL ÁREA DE  
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES

Manuel Fernández Varela

LA TÉCNICA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Rosario García Fernández

LA JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE  
FAMILIA E IGUALDAD

M<sup>a</sup> Paz Villafañez Crespo

LA TÉCNICA DE EDIS

Rosa Lázaro Lázaro